



# UNAP

## Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 073-2026-CU-UNAP  
Iquitos, 17 de junio de 2026**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 16 de junio de 2026, continuación de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2026 que acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2026-CF-FIQ-UNAP, de fecha 15 de junio de 2026;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 328-2026-FIQ-UNAP, presentado el 16 de junio de 2026, don Gustavo Adolfo Malca Salas, decano (e) de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), solicita al rector se ratifique la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2026-CF-FIQ-UNAP, de fecha 15 de junio de 2026, en la que resuelve conformar la Comisión encargada de la Elaboración del Proyecto de Creación del Programa de Estudios de Ingeniería Sanitaria en la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP;

Que, con la finalidad de continuar con el proceso dispuesto en el párrafo precedente, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 16 de junio de 2026, continuación de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2026, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2026-CF-FIQ-UNAP, de fecha 15 de junio de 2026, en la que resuelve conformar la Comisión encargada de la Elaboración del Proyecto de Creación del Programa de Estudios de Ingeniería Sanitaria en la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP;

Que, en el marco del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, que reconoce la autonomía universitaria en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, del Tribunal Constitucional, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló “La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado, sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste”, se emite el presente acto resolutivo;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2026-CF-FIQ-UNAP, de fecha 15 de junio de 2026, de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar la Comisión encargada de la Elaboración del Proyecto de Creación del Programa de Estudios de Ingeniería Sanitaria en la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, de acuerdo al visto y considerandos de la presente Resolución; siendo integrado por los siguientes profesionales:

|  |  |            |
|--|--|------------|
| Ing. Químico JORGE MANASES RÍOS RÍOS; Dr.    | Director de Escuela de Formación Profesional | Presidente |
| Ing. Químico GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr. | Docente FIQ                                  | Miembro    |
| Ing. Químico JOSÉ ANTONIO SOPLIN RÍOS; Dr.   | Docente FIQ                                  | Miembro    |
| Ing. Químico WILFREDO RUIZ MESÍA; Dr.        | Docente FIQ                                  | Miembro    |
| Ing. Químico HAMILTON CHOTA TAPAYURI; Dr.    | Funcionario SEDALORETO                       | Miembro    |



# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 073-2026-CU-UNAP

|  |                           |         |
|--|---------------------------|---------|
| Ing. Químico SANTOS PINEDO RÍOS                  | Funcionario SEDALORETO    | Miembro |
| Ing. Sanitario IVÁN GASTON SALGUERO SUSANNE      | Profesional independiente | Miembro |
| Ing. Sanitario RAÚL BILLY ZARATE PEÑA            | Profesional independiente | Miembro |
| Ing. Químico MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO; Dr.  | Docente FIQ               | Miembro |
| Ing. Químico KARENTH ELENA RAMIREZ ÁLVAREZ; MSc. | Docente FIQ               | Miembro |
| Ing. Químico MIGUEL ANTONIO SOPLÍN PASTOR        | Docente FIQ               | Miembro |
| Ing. Químico MARIO ANDREW CHANG GÓMEZ; Mtro.     | Docente FIQ               | Miembro |
| Ing. Químico EMERSON DÁVILA ALVA; Mtro.          | Docente FIQ               | Miembro |
| Srta. OFELIA CAYCHO TORRES                       | Estudiante FIQ            | Miembro |
| Srta. MARÍA BARDALES FREITAS                     | Estudiante FIQ            | Miembro |
| Sr. PEDRO HERNÁN SALAZAR QUIROZ                  | Egresado FIQ              | Miembro |


**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FIQ,DGA,DRAA,OPP,OCII,OAJ,OCI,Leg.(8),Int.(14),SG,Archivo(2)  
jevd.